SRES. DE:

DE: **DPTO. DE ADQUISICIONES**

ASUNTO: **RESPUESTA A CONSULTA Nº24) – L.P. Nº05/20 "SUMINISTRO DE REACTIVOS DEPENDIENTES DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD"**

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2020

En el marco de la *L.P. Nº 05/20 "Suministro de Reactivos Dependientes de Equipos e Insumos para la Evaluación de la Calidad"*, remitimos a continuación respuesta a consulta Nº24) realizada por una firma interesada.

➔ **CONSULTA 24)**

■ **Pregunta:**

En referencia al mantenimiento de oferta según pliego (pág. 20) establece que el monto para Lic. Abreviada es de $ 10.207.000. ¿Se mantiene este monto para la Lic. Pública contrato 05/2020?

Respuesta:

Dado que en el mes de julio entró en vigencia la Ley de Urgente Consideración (L.U.C.), por la que se modificaron los montos de las contrataciones estatales, rige para todos los los procedimientos de compras los nuevos montos. En tal sentido:

➢ *Donde dice:*

"Mantenimiento de Oferta: Aquellos oferente cuyas ofertas (considerando impuestos incluidos) superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas $ 10.207.000 deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por un asuma de "$204.140....."

➢ *Se modifica por:*

"Mantenimiento de Oferta: Aquellos oferente cuyas ofertas (considerando impuestos incluidos) superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas ***$ 10.200.000*** *deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por un asuma de* ***$200.000****....."*

Andrea Rias
Directora
División Adquisiciones
A.S.S.E.

CAROLINA SURGITANO
Encargada de Departamento
de Adquisiciones de la Dirección
Recursos Materiales de A.S.S.E.